

Carlos A. López, 17 de mayo del 2024.

RESOLUCIÓN N°71/2.024

VISTA: La necesidad de realizar el llamado por LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2024 PARA LA "CONSTRUCCION DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS-LLAMADO PLURIANUAL".

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad financiera aprobada por el certificado de disponibilidad presupuestaria N°06/2024.

Que, el proceso de referencia es uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de contrataciones públicas.

Que, dentro del Presupuesto correspondiente al presente Ejercicio Fiscal se encuentra previsto el monto que será destinado para la **CONSTRUCCION DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS**. Dicho monto a ser ejecutado se ajusta al procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional y siendo así, corresponde que la Intendencia Municipal encomiende a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la ejecución del procedimiento.

Que, la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas en su artículo 45 dispone; *Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1°). - **APROBAR** la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2024 PARA LA "CONSTRUCCION DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS-LLAMADO PLURIANUAL".

ART. 2°). **AUTORIZAR** a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al proceso.

ART. 3°)- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Devora Ines Hermann Vier
SECRETARIO GENERAL



Hernán David Cubas Miño
INTENDENTE MUNICIPAL